



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El que suscribe LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO; **ADMINISTRACIÓN 2021-2024** y en funciones que el cargo le confiere en los términos del Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

Que en el libro 1 de la Administración 2021-2024 en el Acta 07 Siete Sesión Ordinaria de fecha 15 Quince de Febrero del 2022 dos mil veintidós; en el punto número IV. cuarto del Orden del Día, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, que a la letra dice:

IV.- Aprobación para que el H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, apruebe se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: *“Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2022*, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$769,509.88 (setecientos sesenta y nueve mil quinientos nueve pesos 88/100M.N.)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

A.- Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

B.- Se aprueba y faculta a los Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, Presidente Municipal; Lic. Cristela García Flores, Síndica; Lcp. Diego Roberto Marín Ponce, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; y al Lic. Cristian Noe Jacobo Loza, Secretario Municipal.



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO
DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

Se aprueba por unanimidad

ATENTAMENTE

TENAMAXTLÁN, JALISCO; A 12 DE MARZO DEL 2024

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO
MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”**



LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO